

COMUNICADO SDE - 001- 2024

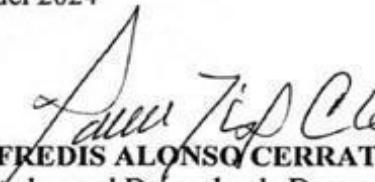
La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a las empresas beneficiarias de los Regímenes Especiales: Régimen de Importación Temporal (RIT), Zonas Libres (ZOLI), Centros de Atención de Llamadas (Call Centers) y Tercerización de Servicios Empresariales del país

COMUNICA

Que en cumplimiento de lo establecido en los Artículo 3 de la Ley del Régimen de Importación Temporal, Decreto 37-84 del 20 de diciembre de 1984, Artículo 8 del Acuerdo 545-87 del 6 de mayo de 1987, contentivo del Reglamento de la Ley RIT, Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Zonas Libres (ZOLI) Acuerdo No.41-2020 del 7 de mayo de 2020 y Artículo 15 del Acuerdo 008-2016 del 8 de enero de 2016 contentivo del Reglamento de la Ley de Fomento a los Centros de Atención de Llamadas y Tercerización de Servicios Empresariales; que establecen para las empresas beneficiarias de dichos regímenes la obligatoriedad de presentar semestralmente, en los meses de enero y julio de cada año, Declaraciones Juradas e Informes Estadísticos sobre el volumen, valor y uso de los bienes importados, así como el valor, cantidad clase o tipo, y destino de los bienes o servicios exportados, información relativa al ingreso de mercancías, exportaciones y reexportaciones, ingresos por servicios prestados, actividad que realizan, inversiones, ventas locales, trasladados, coeficientes de utilización, y porcentaje de desperdicio así como número de empleos, sueldos y salarios generados en sus operaciones, en lo que compete a cada uno de los Regímenes.

Por lo que se les recuerda que las declaraciones juradas e informes estadísticos, deben ser presentados en esta Secretaría de Estado durante el presente mes. Las empresas que al 31 de enero del 2024 incumplan con esta disposición serán sujetas a la aplicación de sanciones que en derecho correspondan, INCLUSIVE LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS BAJO EL RÉGIMEN EN EL QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS.

Tegucigalpa M.D.C. 03 de enero del 2024


Abg. FREDIS ALONSO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

